



Municipalidad Distrital de Lince

ORDENANZA N° 198-MDL
Lince, 26 de Diciembre del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Conjunto de las Comisiones de Economía y Administración; y Asuntos Legales de fecha 13.12.07, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo Primero.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Lince, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DEROGAR la Ordenanza N° 72-MDL, sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

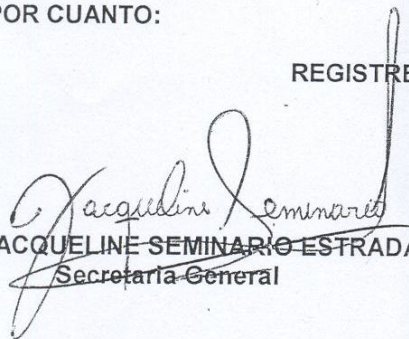
Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y el íntegro del Manual de Organización y Funciones (MOF) en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Lince: www.munilince.gob.pe, así como, su remisión integral al Organismo Público Descentralizado correspondiente para su publicación en el portal electrónico de éste.

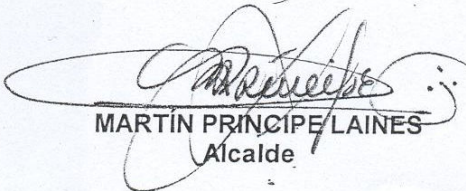
Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"

POR CUANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaría General


MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
Alcalde